



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº 923

Chachapoyas, 29 SEP. 2022

### VISTOS:

El Oficio N°284-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 23 de agosto del 2022, El Oficio N°234-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP-DAISGC/ESSYR, de fecha 23 de agosto del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, dispone que la Dirección General de Salud de las Personas, es el órgano técnico normativo en los procesos relacionados, entre otros, a los servicios de salud;

Que, con Oficio N°234-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP-DAISGC/ ESSYR, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, a través del cual hace llegar el PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL 2022 – 2024, para su respectiva aprobación y trámite para emisión de acto resolutivo;

Que, Oficio N°284-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas, para manifestar que, habiendo elaborado el PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA FETAL, Y NEONATAL 2022-2024, procedente de la Dirección de Atención Integral de Salud, con el objetivo de reducir la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal, mediante acciones coordinadas del sector salud intersectorial en el marco de los derechos sexuales y reproductivos e interculturalidad en la Región Amazonas 2022-2024;

Que, la mortalidad materna no solo constituye un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y justicia social, relacionados a la exclusión social por la inequidad de género, nivel educativo, idiosincrasia, y costumbres ancestrales en la familia y la mujer, tipo de alimentación y nutrición, aspectos socio-económicos y la asociación con los factores multifactoriales que generan repercusiones en los núcleos familiares.

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

923

Chachapoyas, 29 SEP. 2022

los riesgos atribuibles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia, y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas a disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y de otros sectores sociales,

Que, en la Resolución Ministerial N°361-2011/MINSA, Guía Técnica para la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, la cual contribuye a reducir la morbilidad materna y perinatal mejorando la calidad de atención de la gestante y el recién nacido a través de la psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal en los establecimientos de salud, se tiene como prioridad estandarizar las actividades de psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal, aplicándolas en sesiones teórico - prácticas, con enfoques de género e interculturalidad en el marco de los derechos que contribuyan al logro de una maternidad saludable y segura;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada al mes de agosto de 2022, el **PLAN REGIONAL PARA REDUCCIÓN DE LA MORBI - MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL 2022 - 2024, AMAZONAS**, el mismo que a folios ciento treinta y ocho (138) forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Distribución**  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OIT/DIRESA  
OCI/DIRESA  
P.P. SALUD MENTAL  
DAISGC/DIRESA  
DESP/DIRESA  
Archivo

CMP/D.E.DIRESA  
JASV/D.OAJ.DIRESA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033